INSTRUCTIVO COMISIÓN ELECTORAL N°001/2023

OBJ.: REALIZAR LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO 2023-2026 CORPORACIÓN ARREBOL.

El Directorio de la Corporación ARREBOL ha fijado para el jueves 27 de julio 2023 la Asamblea General Ordinaria para la ejecución del proceso eleccionario de 5 miembros del Directorio para el período 2023-2026.

En uso de las atribuciones conferidas a la Comisión Electoral en el artículo 54° del Título XII de los estatutos de la corporación, se disponen las siguientes instrucciones:

1.- El miércoles 28 de junio 2023 la Comisión Electoral elegida solicitará al Directorio el envío de las citaciones a la Asamblea Ordinaria del 27-julio, e invitará a los socios de ARREBOL a postular al Directorio 2023-2026, adjuntando el instructivo para la realización de ese proceso eleccionario.

2.- A partir del lunes 10 de julio 2023, el Secretario de la Corporación ARREBOL citará a los socios a la Asamblea General Ordinaria del 27 de julio 2023.

3.- De acuerdo a lo establecido expresamente en el artículo 19° de los estatutos, los Socios ausentes a la asamblea no podrán votar por poder.

4.- Para integrar el Directorio 2023-2026, podrán postular todos los **Socios Activos** que se interesen, enviando un correo a: *eleccionesarrebol@gmail.com* con copia a *hespd56@gmail.com* para formalizar su postulación, conteniendo la siguiente información:

a) Nombre completo (nombres y apellidos).
b) Rut.
c) Correo electrónico vigente.
d) Adjuntar certificado de antecedentes válido para fines particulares del Registro Civil e Identificación, emitido con antigüedad máxima de 3 meses.

El plazo de recepción de las postulaciones expirará a las 23:59 hrs del viernes 14 de julio 2023.

5.- Por esta única vez, se dispensa a los postulantes al Directorio 2023-2026 del cumplimiento del requisito de 2 años de antigüedad en la corporación establecido en el inciso primero del artículo 27° de los estatutos, según lo señalado en el artículo Transitorio N°1.

6.- La Corporación entregará a la Comisión Electoral el lunes 10 de julio 2023 la nómina de Socios habilitados para votar que conforman el Padrón Electoral.

7.- El lunes 17 de julio 2023, la Comisión Electoral comunicará por correo electrónico a todos los Socios el cierre del Padrón Electoral y los postulantes aprobados y rechazados. En este último caso, el postulante rechazado podrá apelar fundadamente hasta el miércoles 19 de julio 2023 ante la Comisión Electoral, la que resolverá dentro de las 24 horas siguientes, es decir, el jueves 20 de julio de 2023.

El presente documento contiene información de propiedad de la Corporación Adulto Mayor "Arrebol", la que no puede ser divulgada sin su consentimiento.

8.- El viernes 21 de julio 2023, la Comisión Electoral efectuará e informará el sorteo de ubicación de los postulantes aprobados en la cédula que será utilizada en el proceso electoral del jueves 27 de julio 2023, quienes podrán realizar campaña interna para atraer el voto de los Socios a su postulación, si lo estiman conveniente. El plazo de la campaña vencerá a las 23:59 hrs. del martes 25 de julio 2023, debiendo preservar la ética y las buenas costumbres en todas las acciones que realicen con tal objeto.

9.- El jueves 27 de julio, día de la elección, los Socios concurrirán a las oficinas de CODAR ubicadas en Av.Borgoño N°14.439 2°piso, Reñaca, Viña del Mar, según las citaciones enviadas por la corporación.

10.- Iniciada la Asamblea General Ordinaria por el Presidente en ejercicio de la corporación, éste dará paso al Presidente de la Comisión Electoral para desarrollar la elección del Directorio 2023-2026.

11.- Cada Socio habilitado para votar se acercará a la mesa de votación con su carné de identidad o pasaporte vigente en la mano; firmará el libro del Padrón Electoral; recibirá una cédula de votación y ejercerá su sufragio secreto marcando sólo UNA preferencia con lápiz pasta azul. La Comisión Electoral retirará el folio del voto emitido y lo pegará en el libro Padrón Electoral. Finalmente, el Socio depositará su voto emitido en la urna sellada.

12.- A las 19:30 hrs se cerrará el local de votación. Cuando haya votado la totalidad de los Socios presentes a esa hora en la mesa de votación, se procederá al cierre de la mesa receptora de sufragios, dando paso al escrutinio público con el conteo a viva voz de los votos emitidos. El Socio que llegue al local de votación después de las 19:30 hrs. no tendrá derecho a emitir su voto.

13.- Cumplido el escrutinio de la votación, la Comisión Electoral firmará el acta de la elección y el Presidente de la comisión proclamará como "electos" a los postulantes votados con las cinco primeras mayorías, siendo designado Presidente del Directorio 2023-2026 el que obtuviere la más alta cantidad de sufragios.

14.- En caso de empate de dos o más postulantes al nuevo Directorio o para designar al nuevo Presidente del mismo, se proclamará como electo el que tenga mayor antigüedad en la Corporación según número de Socio Activo de su ingreso a la corporación.

15.- El Presidente electo con la primera mayoría podrá asumir su cargo o ceder su derecho para que lo asuma otro de los cuatro postulantes elegidos, según lo establecido en el artículo 26° de los estatutos.

16.- Se espera finalizar la elección y la Asamblea Ordinaria del 27-julio 2023, alrededor de las 20 hrs

Finalmente, la Comisión Electoral calificará y documentará el proceso eleccionario ante el Directorio.

En Viña del Mar, a 28 de junio 2023.

EDGARDO GONZÁLEZ P.
VOCAL

HORACIO ESPINOSA D.
VOCAL

VICTOR DÍAZ T.
PRESIDENTE

El presente documento contiene información de propiedad de la Corporación Adulto Mayor "Arrebol", la que no puede ser divulgada sin su consentimiento.